

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**BATRES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2024, acordó la fijación del cargo de alcalde con régimen de dedicación exclusiva, en los siguientes términos:

“Fijar el cargo de alcalde con régimen de dedicación exclusiva, asignándole una retribución bruta anual de 46.464,02 euros, pagaderos en catorce mensualidades. La retribución señalada se verá actualizada con ocasión del máximo previsto en las sucesivas Leyes Generales de Presupuestos del Estado, o en las que las sustituyan a estos efectos, desde el mes siguiente a su entrada en vigor, y para el tramo correspondiente a este municipio, siempre que exista crédito adecuado y suficiente”.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Batres, a 8 de octubre de 2024.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/16.315/24)

